



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Descentralización Territorial

SANTA ROSA, 12 ENE 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2764/16 caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE POLITICAS SOCIALES- S/ MODIFICACIONES AL PROGRAMA TARJETA ALIMENTARIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 084/14, modificatoria de Disposición N° 063/14, se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que por Decreto N° 47/17 se establece que la actualización trimestral de los montos asignados a los núcleos familiares incluidos en el Programa de Asistencia Alimentaria se practicará según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado Organismo es necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante ante el Ministerio de Desarrollo Social;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Modifícase, a partir de la fecha de la presente, por los motivos expuestos en el considerando, los montos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que, como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales y al Ce.Si.Da.

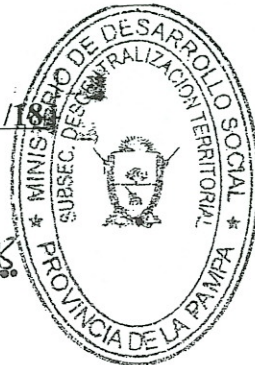
DISPOSICION N°

05

la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, 12 de Enero de 2018

LEONARDO G. OLIVERA
RESPONSABLE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE
DESCENTRALIZACION TERRITORIAL



LIC. PATRICIA LAVIN
SUBSECRETARIA DE
DESCENTRALIZACION TERRITORIAL



**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Subsecretaría de Descentralización Territorial**

ANEXO

MONTOS PARA LIQUIDACIÓN

TARJETA ALIMENTARIA

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$406	\$503

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmín)	Monto por Criterio (MC)	Adicional por 1 a 3 dependientes	Adicional por 4 a 6 dependientes	Adicional por 7 o + dependientes	Monto Máximo por CF
1	\$406	\$3	\$8	\$15	\$94	\$503
2	\$406	\$10	\$0	\$0	\$0	\$416
4	\$406	\$6	\$8	\$15	\$91	\$503
5	\$406	\$0	\$0	\$0	\$0	\$406

DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$ 503,00
487	\$ 503,00
555	\$ 754,50
560	\$ 503,00
562	\$ 503,00
565	\$ 754,50

ANEXO DISPOSICION N°

05

la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa, 12 de Enero de 2018



LIC. PATRICIA LAVIN
SUBSECRETARIA DE
DESCENTRALIZACION TERRITORIAL

LEONARDO G. OLIVAN
RESPONSABLE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE
DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL